

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

9736 MADRID

Notificación.

En el Sumario nº 12/04/13 seguido por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Se está en el caso de declarar la firmeza del Auto, dictado por este Tribunal Militar Territorial, por el que se declara prescrita la pena impuesta a José Marín Cáceres, y se acuerda el archivo de lo actuado en la sede de este Tribunal Militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley Orgánica Procesal Militar, previa remisión del oportuno testimonio al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, a los fines pertinentes, así como al Ministerio de Defensa-Subdirección General de Personal Militar- a los efectos del indulto solicitado, de quién deberá interesarse la devolución a este Tribunal de la pieza separada de indulto de la que se dio traslado, en su momento, para unión al procedimiento de su razón.

Procédase a la notificación del presente Decreto a las partes personadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. José Marín Cáceres, con DNI nº 534511899Z, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 2020.- La Secretario Relator, Verónica Sánchez Sánchez.

ID: A200011581-1